INFORME 044/CPPP/SO/21-09-2026

QUE RINDE EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 20 DE OCTUBRE DE 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa a las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre la correspondencia recibida durante el periodo del **23 de septiembre al 20 de octubre de 2026,** conforme a lo siguiente:

1. El **23 de septiembre de 2026**, se recibió, a través del SIVOPLE, el oficio **INE/DEPPP/DE/DATERT/2751/2026**, suscrito por **Alejandro Romero Millán**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual remitió el calendario de actividades y fechas relevantes para el desarrollo de los trabajos conjuntos entre la DEPPP y los Organismos Públicos Locales Electorales; asimismo, solicitó información a diversos institutos electorales.

En atención a lo anterior, el **1 de octubre de 2026** se remitió, mediante el oficio **1725/2026**, suscrito por la **C. Luz Fabiola Matildes Gama**, Consejera Presidenta del IEPC Guerrero, el calendario correspondiente para la elaboración de las propuestas de pautas y demás actividades relacionadas con la implementación de las prerrogativas.

2. El **23 de septiembre de 2026**, se recibió en la Oficialía de Partes el oficio **HCEG/PMD/3ERO/EIGR/090/2026**, suscrito por la **Diputada Erika Isabel Guillén Román**, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual, en respuesta a los oficios **1066/2026** y **1110/2026**, informó sobre los municipios del estado que aún no han sido encabezados por una mujer.

3. El **25 de septiembre de 2026**, se recibió, a través del SIVOPLE, el oficio **INE/UTTyPDP/378/2026**, suscrito por la **C. Rebeca Fernanda López Aguirre**, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, mediante el cual dio respuesta a la consulta formulada por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relacionada con el sistema Conóceles.

4. El **28 de septiembre de 2026**, se recibió, a través del SIVOPLE, el oficio **INE/DEPPP/DE/DPPF/2801/2026**, suscrito por el **C. Alejandro Romero Millán**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el cual informó sobre la designación de las personas titulares de las presidencias de los Consejos Directivos, así como de las Direcciones de Administración y Finanzas de los 32 Comités Directivos Estatales del Partido PAZ.

5. El **28 de septiembre de 2026**, se recibió en la Oficialía de Partes un escrito presentado por autoridades comunitarias, ciudadanas y ciudadanos, así como habitantes, vecinas, vecinos y personas votantes del municipio de Santa Cruz del Rincón, mediante el cual solicitaron que dicho municipio no fuera incluido en la relación de municipios sujetos a postulación exclusiva de mujeres, dentro del proyecto de acuerdo correspondiente.

6. El **29 de septiembre de 2026**, se recibió, a través del SIVOPLE, el oficio **INE/DEPPP/DE/DATERT/2924/2026**, suscrito por el **C. Alejandro Romero Millán**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el cual notificó el Acuerdo **INE/JGE177/2026**, por el que se aprobaron los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y autoridades electorales, durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral, correspondientes a los procesos electorales locales de Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Nuevo León y Sonora.

En seguimiento a lo anterior, el **30 de septiembre de 2026** se remitió el oficio **399/2026**, suscrito por el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, mediante el cual se notificó dicho acuerdo a la representación del Partido de la Revolución Democrática Guerrero.

7. El **29 de septiembre de 2026**, se recibió, a través del SIVOPLE, el oficio **COF-INE/UTF/027/2026**, suscrito por en el **C. Mario Alberto Alejo García**, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización del INE, mediante el cual informó sobre el Acuerdo **CF/004/2026**, por el que se establecieron los alcances de la revisión y los lineamientos para la realización de los procedimientos de campo durante los procesos electorales concurrentes 2026-2027, así como, en su caso, los procesos electorales extraordinarios. Dicho acuerdo fue aprobado durante la Tercera Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el **25 de septiembre de 2026**.

8. El **29 de septiembre de 2026**, se recibió en la Oficialía de Partes el oficio **5182**, suscrito por el **C. Reyner David Ramírez Adame**, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, mediante el cual proporcionó los datos de contacto de la persona encargada de coordinar la agenda, a efecto de concertar una reunión de trabajo solicitada por este Instituto, con la finalidad de analizar la posibilidad de celebrar un convenio de colaboración para coordinar acciones relacionadas con la verificación de los requisitos de elegibilidad de las candidaturas a los cargos de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, en el Proceso Electoral 2026-2027.

9. El **2 de octubre de 2026**, se recibió, a través del SIVOPLE, el oficio **INE/UTF/DRN/14358/2026**, suscrito por la **C. Nely Sarait Pérez Martínez**, Directora de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual solicitó información relativa a los acuerdos de los Organismos Públicos Locales Electorales relacionados con la pérdida de registro de partidos políticos locales durante los ejercicios 2025 y 2026; el registro de nuevos partidos políticos locales en 2025, así como los montos de financiamiento público otorgados durante dicho ejercicio para actividades específicas.

En respuesta, el **2 de octubre de 2026** se remitió, a través del SIVOPLE, el oficio **1142/2026**, suscrito por la **C. Luz Fabiola Matildes Gama**, Consejera Presidenta del IEPC Guerrero, mediante el cual se informó que, derivado de la búsqueda realizada, este Instituto no cuenta con registros de la información solicitada.

10. El **2 de octubre de 2026**, se recibió en la Oficialía de Partes el oficio **SDS-CDE-PRI-001/2026**, suscrito por el **C. Marco Polo Rocha Galindo**, Secretario de Diversidad Sexual del Comité Directivo

Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Guerrero, mediante el cual formuló observaciones al Acuerdo **088/SO/30-09-2026**, relacionadas con la implementación de acciones afirmativas en favor de las personas de la diversidad sexual.

11. El **2 de octubre de 2026**, se recibió, a través del SIVOPLE, el oficio **INE/DEPPP/DE/DATERT/2977/2026**, suscrito por el **C. Alejandro Romero Millán**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el cual notificó la metodología actualizada, aprobada mediante Acuerdo **INE/CG350/2026**, como referencia para los ejercicios de monitoreo previstos en la legislación electoral local.

12. El **2 de octubre de 2026**, se recibió, a través del SIVOPLE, el oficio **INE/DEPPP/DE/DPPF/2990/2026**, suscrito por el **C. Alejandro Romero Millán**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el cual informó que resultó procedente, desde el punto de vista procedimental, la inscripción en los libros de registro de las personas integrantes de los órganos estatales, consejos y comités del partido SOMOS en Guerrero.

13. El **2 de octubre de 2026**, se recibió, a través del SIVOPLE, el oficio **INE/DEPPP/DE/DPPF/2991/2026**, suscrito por el **C. Alejandro Romero Millán**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el cual remitió el emblema vigente del Partido Acción Nacional.

14. El **5 de octubre de 2026**, se recibió, a través del SIVOPLE, el oficio **INE/UTVOPL/143/2026**, suscrito por la **C. María Fernanda Romo Gaxiola**, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual notificó el Acuerdo **INE/CG570/2026**, relativo a los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos correspondientes a los periodos de obtención del apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña, en el marco de los procesos electorales concurrentes 2026-2027. Dicho acuerdo fue aprobado por el Consejo General del INE en sesión extraordinaria celebrada el **29 de septiembre de 2026**.

15. El **7 de octubre de 2026**, se recibió, a través del SIVOPLE, el oficio **INE/DEPPP/DE/DPPF/3058/2026**, suscrito por el **C. Alejandro Romero Millán**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el cual informó que resultó procedente, desde el punto de vista procedimental, el registro de los órganos de dirección estatal del Partido PAZ en Guerrero.

16. El **8 de octubre de 2026**, se recibió, a través del SIVOPLE, el oficio **INE/UTF/CO/3097/2026**, suscrito por la **C. Fan Jua Rivas Maldonado**, Coordinadora Operativa de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual extendió una invitación para participar en la capacitación relativa al Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), dirigida al personal que realizará el registro de candidaturas.

En atención a dicha invitación, el **12 de octubre de 2026** se remitió, a través del SIVOPLE, el oficio **1896/2026**, suscrito por el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, mediante el cual se envió la relación de personas participantes en la capacitación.

17. El **13 de octubre de 2026**, se recibió, a través del SIVOPLE, el oficio **INE/UTVOPL/145/2026**, suscrito por la **C. María Fernanda Romo Gaxiola**, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual solicitó información relacionada con los procesos electorales locales celebrados durante el periodo comprendido de 2015 a 2024.

18. El **13 de octubre de 2026**, se recibió, a través del SIVOPLE, el oficio **INE/DERFE/STN/34999/2026**, suscrito por el **C. Osvaldo Aguilar Moreno**, Secretario Técnico Formativo de la DERFE, mediante el cual extendió una invitación para participar en la capacitación sobre el uso de la Aplicación Móvil y el Portal Web del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos.

En seguimiento a lo anterior, el **14 de octubre de 2026** se remitió, a través del SIVOPLE, el oficio **1920/2026**, suscrito por el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, mediante el cual se envió la relación de personas participantes en la capacitación.

19. El **14 de octubre de 2026**, se recibió, a través del SIVOPLE, la circular **INE/UTVOPL/146/2026**, suscrita por la **C. María Fernanda Romo Gaxiola**, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante la cual notificó el Acuerdo **INE/CG578/2026**, aprobado por el Consejo General del INE en sesión extraordinaria celebrada el **8 de octubre de 2026**, por el que se ordenó la publicación del catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión que cubrirán los procesos electorales federal 2026-2027, los procesos electorales locales coincidentes y el periodo ordinario de 2027.

En atención a lo anterior, el **14 de octubre de 2026** se remitió el oficio **1931/2026**, suscrito por el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, mediante el cual se notificó dicho acuerdo a la representación del Partido de la Revolución Democrática Guerrero.

20. El **19 de octubre de 2026**, se recibió vía SIVOPLE, el oficio **INE/UTF/DRN/15132/2026**, signado por el **C. Mario Alberto Alejo García**, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual realizó una solicitud de información respecto a los recursos y operaciones ejercidos por el Partido Verde Ecologista de México en esta entidad

Lo anterior se hace del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 21 de octubre de 2026.

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO PRESIDENTE

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO